

Reconocimientos de personería jurídica

RESOLUCION NUMERO 001059 DE 1969

(noviembre 18)

por la cual se reconoce una personería jurídica.

El Ministro de Gobierno, en uso de la facultad que le confiere el Decreto 3159 de 1968, y

CONSIDERANDO:

.....

RESUELVE:

Reconocer personería jurídica a la entidad denominada Junta de Acción Comunal de la Vereda "El Placer", con domicilio en Fusagasugá, en el Departamento de Cundinamarca.

El Presidente de dicha corporación, señor Heriberto Giraldo R., quien según los estatutos es el representante legal de la misma, queda inscrito en los libros que al efecto se llevan en este Ministerio, y se tendrá como tal mientras no se solicite y obtenga nueva inscripción.

La presente Resolución se publicará en el Diario Oficial, y regirá quince días después de llenado este requisito. (Artículo 4º, Decreto 1326 de 1922).

Comuníquese y publíquese.

Dada en Bogotá, D. E., a 18 de noviembre de 1969.

El Ministro de Gobierno, Carlos Augusto Noriega. El Secretario General, Carlos del Castillo Restrepo.